



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3485

FECHA DE SANCION: 15 de Abril de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3336
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15255/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15255/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva convenio 0161 2024 firmado entre Municipalidad de Villa Gesell y UDOCBA Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar el convenio marco de cooperación y colaboración N°0161 2024 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Unión de Docentes de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA).

Que, el presente convenio tiene por objeto promover y de desarrollar un ambiente de cooperación mutua mediante el desarrollo de diversas actividades de apoyo, asistencia, capacitación y promoción, como así también implementar programas y/o acciones para los trabajadores Docentes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1: Convalídese el Convenio celebrado entre la Unión de Docentes de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA) y la Municipalidad de Villa Gesell, referido a la cooperación entre las partes para la promoción y ejecución de actividades conjuntas de interés para las mismas, registrado bajo número 0161 2024.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Medina Luciana
Secretaria H.C.D.




CUERNE MYRIAM ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de abril de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de abril de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (3465)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

